

<i>Materias.</i>	<i>Núm. de obras.</i>
<i>Del frente</i> .....	20
Historia civil.....	70
Id. eclesiástica.....	10
Id. natural.....	1
Literatura.....	49
Medicina.....	15
Matemáticas.....	23
Poesía.....	86
Política.....	8
Jurisprudencia.....	11
Colecciones periódicas.....	36
Viajes.....	4
Variedades.....	6
Química.....	3
<hr/>	
Total de obras leídas.....	342

Santiago, 31 de octubre de 1861.—*Vicente Arlegui*, bibliotecario.

—————

*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que  
ha celebrado durante este mes.*

**Sesion del 5 de octubre de 1861.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que asigna el premio de la educacion popular a la preceptora de la escuela de sordo-mudas, doña Rosario Vargas, propuesta en el primer lugar de la terna formada por el Consejo universitario. Se acordó comunicarlo a la interesada, enviándole el respectivo diploma que el señor Ministro se ha servido acompañar a su oficio.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que dice «que por el Ministerio se han tomado las medidas convenientes para dar toda la solemnidad posible a la sesion solemne que la Universidad debe celebrar el domingo seis del presente» Se mandó archivar.

3.º De dos cuentas del Secretario de la Facultad de Medicina, correspondientes al primero i segundo cuatrimestre de 1861. Se mandaron pasar a la comision respectiva.

4. ° De un informe del señor Decano de Leyes, sobre la solicitud de don Máximo Gainza, de que se dió cuenta en una sesion anterior, para que se le permita graduarse de Licenciado en Leyes sin el examen de Economía política. El Consejo, en vista de este informe, i considerando que, segun la esposicion verbal que hizo durante la discusion el Delegado universitario, el solicitante ha pretendido varias veces que se le conceda cerrar el Gabinete de lectura universitario, de que es bibliotecario, en la hora a que se hace la clase de dicho ramo, peticion a que no ha podido accederse por no perjudicar al público; i que el Supremo Gobierno ha otorgado una dispensa del mismo ramo a otros dos empleados públicos que, por razon de su empleo, habian estado imposibilitados para asistir a clase; accedió a la espresada solicitud por siete votos contra dos, en uso de la autorizacion que para este caso ha concedido el señor Ministro al Consejo, de resolver lo que halle por conveniente.

5. ° De la solicitud del presbítero don Ramon Ezequiel Márquez i sus antecedentes, de que se ha dado cuenta en sesiones anteriores. Se acordó pedir informe al señor Decano de Teología.

El señor Rector espuso que el miembro de la Facultad de Humanidades, don Diego Barros Arana, a quien se habia encargado redactar la Memoria de los trabajos de la Universidad desde el 1. ° de enero hasta el 18 de setiembre últimos, por haberse encomendado la Memoria histórica al Secretario jeneral, habia asistido a la sesion para someter dicha Memoria a la aprobacion del Consejo. Habiéndose procedido a su lectura, fué aprobada la espresada Memoria; i el señor Rector dió al señor Barros las gracias, en nombre del Consejo, por el servicio que acababa de prestar a la Universidad.

Con esto se levantó la sesion.

#### **Sesion de 12 de octubre de 1861.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Bernardo Victor Illanes, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1. ° De una providencia del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide informe sobre una solicitud de muchos vecinitos de Talca para que se declaren válidos los exámenes que rindan en el Liceo de dicha ciudad los alumnos de un Colejio privado que dirige don Adrian Araya

Con este motivo, el Secretario espuso que creia sumamente ventajoso

josó el que se fomentasen, en cuanto fuese posible, los establecimientos de instruccion, dirigidos por particulares en todas las poblaciones de la República; que consideraba mui perjudicial para la difusion de las luces el privilejio concedido a los Liceos provinciales, de que solo sus alumnos pudiesen rendir exámenes válidos; que solo se descubriría razon para conservar semejante monopolio en aquellas ciudades cuyos Liceos no se hallaban todavía bien organizados, i carecian de un número suficiente de profesores; i que por lo tanto, proponia que, no solo se informase de una manera favorable respecto de la solicitud mencionada, sino tambien que se pidiese al Gobierno el que autorizase a los Liceos de Concepcion, Talca i la Serena para que tomasen exámenes válidos a todos los estudiantes estranos a dichos Colejios, que solicitaran rendir exámenes del curso de Humanidades, del preparatorio de Matemáticas i de cualesquiera otros ramos de que hubiese clase en ellos, siguiéndose para esto las mismas reglas que al presente se observán sobre esta materia en el Instituto Nacional de Santiago.

El Consejo aprobó unánimemente esta indicacion.

2. ° De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual comunica al señor Rector que su Facultad ha celebrado los dos acuerdos que siguen :

«Desechar como inadecuado para la enseñanza de la Lectura, tal como ha sido presentado a la Facultad, el testo de doña Rosario Vargas, i diferir la resolucion que ha de darse sobre el de don Tucapel Latapiatt hasta que el autor se ponga de acuerdo con la comision informante.

«Aprobar, con recomendacion al Gobierno para que lo mande adoptar con preferencia, el testo presentado por don Bernardino Ahumada Moreno con el titulo de «*Nuevo método de Lectura.*»

Habiéndose leído los informes de las comisiones que han examinado estos testos, se aprobaron ambos acuerdos, i se mandó pasar el segundo, para los fines del caso, al señor Ministro de Instruccion pública, acompañándole copia de los mencionados informes, los cuales deberán insertarse en los *Anales*.

3. ° De un oficio del señor Decano de Matemáticas, con el cual remite copia del acta de la sesion celebrada por su Facultad para decidir si era acreedora al premio la Memoria presentada al certámen de este año con el titulo de «*Memoria sobre el procedimiento para el regadio.*» Consta del acta acompañada haber resuelto la Facultad: 1. ° que la Universidad no puede premiar la Memoria tal como se ha presentado; i 2. ° que se le dé publicidad en los *Anales*, si el autor consiente en hacer con este objeto modificaciones.

El Consejo aprobó por mayoría de votos estas resoluciones; pero

con declaracion de que la Memoria, si el autor consentia en darla a luz, podia publicarse en los *Anales* con modificaciones o sin ellas. Se mandó tambien que se insertasen en este periódico el oficio del señor Decano i el acta a que se refiere.

4. ° De un informe del señor Decano de Teolojia, sobre la solicitud del presbítero don Ramon Ezequiel Márquez, de que se ha tratado en otras sesiones.

En vista de dicho informe, i considerando que el desempeño de los empleos que ejerce el solicitante en la ciudad de Ancud le imposibilita para venir a rendir exámenes a Santiago; i que consta de los documentos acompañados que ha hecho buenos estudios, se acordó informar al señor Ministro, que pueden declararse válidos al presbítero don Ramon Ezequiel Márquez, para que opte al grado de Bachiller en Teolojía, los exámenes de Gramática castellana, Gramática latina, Frances, Aritmética, Jeografía, Cosmografía, Filosofía i Teolojía dogmática, que ha rendido en el Seminario de Ancud; i que se le permita dar los otros exámenes de Humanidades que se exigen para dicho grado ante una comision, compuesta del juez letrado de Chiloé, don Antonio T. Gundian, del arcediano doctor don Manuel Solovera, del gobernador marítimo don Miguel Hurtado, del visitador de escuelas don Manuel Valenzuela, del presbítero don Juan Oca, i de los profesores del Seminario; i los de Teolojía ante una comision de tres eclesiásticos por lo ménos, cuyo nombramiento se someterá préviamente, por conducto del Intendente de la provincia, a la aprobacion del Consejo universitario.

5. ° De dos informes de la comision de cuentas, relativos a las que presenta el Secretario de la Facultad de Medicina, correspondientes, una al primer cuadrimestre i otra al segundo cuadrimestre de 1861. Con arreglo a estos informes, se aprobaron ambas cuentas, i se mandó poner en la caja universitaria el sobrante de veinte i tres pesos seis centavos que deja la primera, i el de diez i siete pesos treinia i un centavos que deja la segunda.

6. ° De haberse recibido el núm. 6, tom. 11 de la «Revista de los progresos de las ciencias exactas, físicas i naturales.» Se mandó colocar en el Gabinete de lectura.

Con esto se levantó la sesion.

#### **Sesion del 19 de octubre de 1861.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector con-

firió el grado de Licenciado en Leyes a don Carlos B. Castellon i don Francisco Ugarte, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1. ° De un informe del señor Ministro de Instrucción pública, en el cual transcribe un decreto supremo que concede al miembro electo de la Facultad de Leyes, don Enrique Cood, una próroga de tres meses para que pueda incorporarse en dicha Facultad. Se mandó comunicar al señor Decano de Leyes.

2. ° De una solicitud de don Simon Cordovés, en que pide se apruebe para las Bibliotecas populares una obra titulada : «Fábulas morales i literarias» que ha compuesto. Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades para los fines del caso.

3. ° De una nota de don R. A. Philippi, con la cual remite trece cuadernos de la publicacion alemana titulada : «Correspondencia de la Sociedad zoolójica i mineralójica de Ratisbona,» que dicha Sociedad envía de obsequio a la Universidad de Chile. Se mandó acusar recibo dando las gracias, i destinar los cuadernos al Gabinete de lectura.

4. ° De una cuenta, ascendente a 480 pesos, del director de la imprenta *Chilena*, por la impresion de quinientos ejemplares de la Memoria que con el titulo de «Chile bajo el imperio de la Constitucion de 1828» compuso el miembro de la Facultad de Teolojía, don Federico Errázuris, para la sesion solemne que debió tener lugar el año de 1860. Se acordó pedir al señor Ministro de Instrucción pública que se sirva mandar pagarla.

5. ° De un informe del señor Decano de Leyes, sobre la solicitud de don Mauricio Garces, de que se ha tratado anteriormente. Despues de alguna discusion, i con arreglo a dicho informe, el Consejo, considerando que el solicitante hace mucho mas de dos años que está en posesion de su título de Bachiller, acordó dispensarle el tiempo que ha dejado de asistir a la clase de Práctica forense, permitiéndole que pueda proceder desde luego a rendir exámen de este ramo ante los profesores correspondientes.

Con motivo de esta solicitud, el señor Prado hizo indicacion para que se declarara que la clase de Práctica forense era una clase como cualquiera otra de la Seccion Universitaria, i que por lo tanto podia darse exámen del mencionado ramo sin necesidad de haber asistido a ella, con tal que el examinando llenara las mismas condiciones que se exigen a los estudiantes estraños a la referida Seccion Universitaria que solicitan rendir exámen de los otros ramos de instruccion superior.

Despues de una larga discusion, se acordó pedir informe sobre la materia a la Facultad de Leyes, ántes de resolver.

El Delegado universitario presentó un Catálogo de 92 volúmenes sobre puentes i calzadas, que el Gobierno ha hecho venir de Europa para el Gabinete de lectura.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion de 26 de octubre de 1861.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Lastarria, Palma i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Sótero Gundian, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1. ° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que permite a los alumnos del Colejio de don Adrian Araya rendir exámenes válidos en el Liceo de Talca, con tal que los ramos sobre que versen sean de los que se cursan en dicho Liceo, i siguiendo las mismas reglas que al presente se observan sobre la materia en el Instituto Nacional de Santiago. Se mandó archivar.

2. ° De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Alejandro Millan i don Francisco Quijada, para que se les permita hacer en Concepcion la práctica que se exige a los aspirantes a la profesion de Agrimensor. Se acordó oír sobre esto al señor Decano de Matemáticas.

3. ° De una solicitud de don Narciso Cueto, para que se declare que no le son obligatorias las disposiciones vijentes que exigen el grado de Licenciado para presentarse a la Corte de Apelaciones solicitando el título de Abogado, en atencion a que fué graduado de Bachiller en Leyes e incorporado a la antigua Academia de Práctica forense el año de 1837, segun consta de un espediente que acompaña. Se mandó pedir informe al señor Decano de Leyes.

4. ° De un oficio del Secretario de la Facultad de Humanidades, el cual está encargado de la formacion e impresion del *Catálogo de publicaciones nacionales*, para que se mande pagar al director de la Imprenta *Chilena*, don Miguel Herrera, una cuenta adjunta, ascendente a la suma de setecientos pesos, que, conforme a lo estipulado, ha importado la impresion de mil ejemplares de dicha obra hasta la página 200. El señor Briseño solicita que se haga este pago por haberse contratado con el impresor que se le satisfaria el precio de lo trabajado, cuando estuviera terminada así como la tercera parte de la impresion, i haberse ya impreso a la fecha mas de la mitad. Se acordó elevar este oficio con todos sus anteceden-

tes al señor Ministro de Instrucción pública para los fines del caso.

A indicacion del señor Decano de Humanidades se acordó hacer presente al señor Ministro de Instrucción pública, que las imprentas nacionales, particularmente las de provincia, cumplen con suma inexactitud con lo ordenado en los artículos 12 i 13 de la lei sobre propiedad literaria del 24 de julio de 1834 i con el artículo 85 de la lei de imprenta, fecha 16 de setiembre de 1846, respecto de los ejemplares que deben enviar a la Biblioteca Nacional de todas las publicaciones que hagan, i pedirle que, a fin de evitar en lo sucesivo que continúen quedando trucas las colecciones del referido establecimiento, como por desgracia sucede al presente a causa de la incuria mencionada, se sirva pasar una circular a todos los Intendentes de provincia con el objeto de recomendarles que hagan observar con toda puntualidad las disposiciones de las leyes citadas i lo ordenado en el supremo decreto de 24 de abril de 1845, i que cuiden de remitir oportunamente a la Biblioteca Nacional los ejemplares que pertenecen a esta.

A indicacion del mismo señor Decano, se acordó que se solicitara del señor Ministro de Instrucción pública se sirva mandar despachar el diploma de Miembro de número de la Facultad de Filosofía i Humanidades a favor de don Manuel Carrasco Albano, elegido por dicha Facultad en sesion de 15 de junio de 1859 para llenar la vacante que dejó el fallecimiento de don José Joaquin Vallejo, segun se comunicó al Gobierno con fecha 21 del mismo mes i año; i que se fundara la peticion en la necesidad que hai de Miembros en la mencionada Facultad para las numerosas comisiones que tiene que desempeñar, sobre todo en la época de exámenes que se acerca.

A indicacion del Secretario, se acordó pedir al señor Ministro que se sirva resolver lo conveniente acerca de la incorporacion del Miembro electo de la Facultad de leyes, don Enrique Tocornal, asunto de que se dió cuenta al Gobierno en notas fechas 25 de mayo i 9 de agosto de 1859.

A indicacion del señor Rector, se acordó solicitar igualmente del señor Ministro que se sirva tomar en consideracion el proyecto de plan de estudios del curso de Humanidades que la Universidad sometió al Gobierno con fecha 26 de octubre de 1858.

El Secretario espuso que habia recibido una solicitud de don Agustin 2.º Espinoza para que se apruebe como texto de enseñanza una coleccion de fábulas que ha impreso con letra de carta, i para que se declare que no pueden conocer en este asunto el señor Decano ni ninguno de los señores Miembros de la Facultad de Humanidades que menciona.

El señor Decano de Humanidades pidió permiso para retirarse de la sala.

Después de alguna discusión, se encargó al Secretario que buscara ciertos antecedentes para resolver.

Con esto se levantó la sesión.

---

## BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

### *Distribucion de premios a los alumnos de ambas secciones del Instituto Nacional.*

Celebróse esta función el 16 de setiembre de 1861, presidida por el señor Ministro de Instrucción pública, i asistida por el Consejo i varios miembros de la Universidad, el señor Obispo de la Serena, el cuerpo de profesores del establecimiento, i una multitud de personas notables. Hé aquí las solas piezas que hasta ahora hemos obtenido, relativas a este importante acto.

#### MEMORIA LEIDA POR EL DELEGADO UNIVERSITARIO, DON IGNACIO DOMEYKO.

Señor Ministro de Instrucción pública:—Diez años corren desde que, separada del cuadro jeneral de la Instrucción preparatoria del Instituto la Sección Universitaria, en este mismo Instituto, en cuyo seno, bajo la dirección de sus más ilustrados jefes había adquirido bases sólidas i fecundas, principió a organizarse a modo de las Universidades docentes, i subdividida en tres Facultades de estudios profesionales, recibió como auxiliar i compañera a la de Bellas Artes.

Mui feliz i rápido ha sido el desarrollo de esta Instrucción Superior bajo los auspicios de la suprema autoridad del Estado, la cual le prestó, en este período de diez años, su sabia protección i eficaz apoyo, duplicando el número de las clases i el de los profesores; organizando los estudios para las profesiones científicas más útiles e indispensables a la prosperidad del país; duplicando por este medio el número de sus alumnos; i creando en fin los hábitos universitarios, tanto entre los maestros como entre los alumnos. Hé aquí pues los resultados que la Sección Superior del Instituto ha adquirido en este tan corto período de la vida de la República.

Deploro, señor Ministro, que el estado de la delicada salud de nuestro venerable Rector de la Universidad, a quien la ilustración literaria i científica del país debe tantos i tan elevados servicios, no le haya permi-